

RESOLUCIÓN No. 3178
(11 DIC 2014)

“Por la cual se ajusta el Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Partido Liberal Colombiano para la vigencia fiscal de enero 01 a diciembre 31 de 2014, aprobado mediante Resolución No 3093 del 17 de enero de 2014.”

EL SECRETARIO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que el Secretario General y Representante Legal del Partido Liberal Colombiano, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias expidió la Resolución No. 3093 de 17 de enero de 2014 *“Por la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Partido Liberal Colombiano para la vigencia fiscal de enero 01 a diciembre 31 de 2014”*.

Que el presupuesto aprobado mediante Resolución No 3093 de 17 de enero de 2014, fue elaborado con fundamento en el estimado presupuestal realizado, derivado de los recursos de financiación estatal recibidos en la vigencia fiscal del año 2013, por lo cual en el artículo primero de dicha resolución se estableció que el presupuesto sería ajustado a la liquidación final de los recursos de funcionamiento que aprobara el H. Consejo Nacional Electoral.

Que el H. Consejo Nacional Electoral expidió la Resolución No 0563 del 12 de Febrero de 2014 *“Por la cual se fija la cuantía y se asignan parcialmente entre los partidos y movimientos políticos con Personería jurídica vigente, los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los mismos para la vigencia 2014 y se determina el porcentaje correspondiente a la deducción del costo con destino al sistema de auditoría externa.*

Que el H. Consejo Nacional Electoral expidió la Resolución No 1328 del 8 de Abril de 2014 *“Por la cual se fija la cuantía y se asignan parcialmente entre los partidos y movimientos políticos con Personería jurídica vigente, los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los mismos para la vigencia 2014 y se determina el porcentaje correspondiente a la deducción del costo con destino al sistema de auditoría externa y se realizan ajustes en relación con los recursos de financiamiento reconocidos en las vigencias 2012 y 2013.*

Que el H. Consejo Nacional Electoral expidió la Resolución No 3654 del 9 de Diciembre de 2014, *“Por la cual se fija la cuantía y se asignan parcialmente entre los partidos y movimientos políticos con Personería jurídica vigente, los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los mismos para la vigencia 2014 y se determina el porcentaje correspondiente a la deducción del costo con destino al sistema de auditoría externa y se*





ordenan deducciones por concepto de sanciones a los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, con cargo a la financiación del funcionamiento de acuerdo con los actos administrativos del Consejo Nacional Electoral."

Que se hace necesario ajustar el presupuesto del Partido Liberal Colombiano aprobado mediante resolución No 3093 del 17 de enero de 2014 a lo dispuesto por el Consejo Nacional Electoral en la Resolución No 3654 del 9 de Diciembre de 2014.

Que mediante Resolución No 2984 del 27 de Septiembre de 2012 el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano delegó en el Secretario General y Representante Legal de la Colectividad la competencia para aprobar el presupuesto de la misma.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ajústese el Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Partido Liberal Colombiano para la vigencia fiscal de enero 01 a diciembre 31 de 2014, aprobado en la Resolución No 3093 del 17 de enero de 2014 a lo dispuesto por el Consejo Nacional Electoral en la Resolución No 3654 del 9 de Diciembre de 2014 del Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modifíquese el artículo primero de la Resolución No 3093 del 17 de enero de 2014 el cual quedara así:

"**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar el presupuesto de Ingresos y de Egresos estimado para la vigencia Fiscal de enero 01 a Diciembre 31 de 2014, en la suma de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO VEINTIÚN MIL PESOS (\$5.757.816.121), distribuidos conforme se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	Presupuesto 2014
APORTES PARA FUNCIONAMIENTO	
Recursos para Funcionamiento Ley 1475/2011	5,757,816,121
TOTAL INGRESOS DE LA VIGENCIA FISCAL	5,757,816,121
PRESUPUESTO DE GASTOS	
Directorios Departamentales y Distrito Capital "Estructuras Regionales" (30%)	1,655,528,168
Mujeres, Jóvenes, Minorías Étnicas Y Víctimas (5%)	287,890,806
Instituto del Pensamiento Liberal y Capacitación (10%)	575,781,612
Funcionamiento Dirección Nacional Liberal (55%)	3,238,615,535
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL	5,757,816,121
SUPERÁVIT (DÉFICIT)	-



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

3178

ARTICULO TERCERO.- Las demás disposiciones de la Resolución No. 3093 de 17 de enero de 2014 *"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Partido Liberal Colombiano para la vigencia fiscal de enero 01 a diciembre 31 de 2014"*, no modificadas ni aclaradas por la presente Resolución quedan iguales.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Secretario General y Representante Legal

JORGE MUÑOZ PINZÓN
Gerente Financiero y Tesorero General

DR.